



CIRCULAR Nº 1 / 2020

Burgos, 8 de agosto de 2020

Una vez publicada la proclamación definitiva de candidaturas a la asamblea se constata que el número de candidatos en algunas circunscripciones y estamentos es superior al asignado, por lo que tendrá que llevarse a cabo votaciones. Nos ha parecido oportuno emitir la presente circular haciendo constar algunos recordatorios y observaciones aclaratorias referidas a estos procesos de votación.

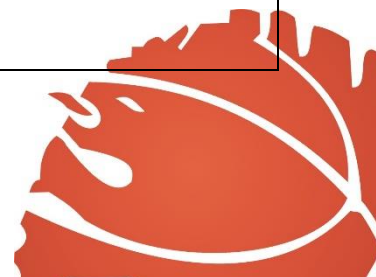
VOTO POR CORREO:

El voto por correo se ejercerá de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Reglamento electoral de la FBCyL.

ARBITROS, ENTRENADORES Y JUGADORES

- El interesado comprobará que se encuentra en el censo, que está actualizado, para ejercer el voto por el estamento que corresponda. La consulta puede hacerla a través del buscador habilitado en la web fbcyl.es/elecciones
- Ha de imprimir la papeleta referida al estamento y circunscripción por el que va a votar, que se encuentra publicada en fbcyl.es/elecciones/documentos. En la propia papeleta se indica el número máximo de casillas a marcar.
- Se introducirá la papeleta en un sobre blanco. En el anverso se indicará el estamento al que va dirigido el voto "Árbitros", "Entrenadores" "Jugadores León", "Jugadores Valladolid".
- Se introducirá, en otro sobre un poco más grande, el sobre en blanco con el voto, el documento original de comunicación de voto por correo cumplimentado y firmado y una copia del DNI. **No resultará obligatorio adjuntar copia de la licencia** puesto que desde la temporada pasada la inmensa mayoría de federados disponen únicamente de e-licencia. Los miembros de la mesa comprobarán la inclusión en el censo antes de aceptar el voto.
- En el sobre más grande, que contendrá todo lo descrito en el punto anterior, se hará constar anverso dirección de envío y reverso dirección del remitente.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado o a través de empresa de mensajería.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado a:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN
Apartado de Correos nº 4009
09006. BURGOS.





Si algún elector optara por el envío a través de empresa de mensajería, la dirección de envío será:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN
C/. José María de la Puente, nº 6, bajo, izqda.
09006. BURGOS.

- No está permitido introducir en un paquete varios sobres y realizar un solo envío con varios votos
- Una persona física solo podrá ejercer y tramitar un voto por correo, salvo que pertenezca a algún estamento y el presidente de un club haya delegado la representatividad de voto, en cuyo caso podrá emitir y tramitar dos votos (el suyo y el del único club que podrá delegar el voto en él).
- El voto por correo podrá ejercerse **desde el 11 de agosto y tendrán validez todos los votos recibidos hasta las 14:00 h del día 17 de agosto.**
- Se recomienda a los electores conserven el ticket de pago y el justificante de envío del correo certificado. Esta Junta Electoral propondrá a la comisión gestora medidas de reembolso total o parcial del coste de envío.

CLUBES.

- Ha de imprimir la papeleta referida al estamento de clubes y circunscripción por la que va a votar, que se encuentra publicada en fbcyl.es/elecciones/documentos. En la propia papeleta se indica el número máximo de casillas a marcar.
- Se introducirá la papeleta en un sobre blanco. En el anverso se indicará el estamento y circunscripción al que va dirigido el voto "Clubes Burgos", "Clubes León" o "Clubes Valladolid"
- Se introducirá en otro sobre un poco más grande, el sobre en blanco con el voto, una copia del DNI del representante y el documento de representación original cumplimentado y firmado.
- En el sobre más grande, que contendrá todo lo descrito en el punto anterior, se hará constar en el anverso dirección de envío y reverso dirección del remitente.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado o a través de empresa de mensajería.
- Este sobre se enviará por correo postal certificado a:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN
Apartado de Correos nº 4009
09006. BURGOS.





- Si algún elector optara por el envío a través de empresa de mensajería, la dirección de envío será:

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN
C/. José María de la Puente, nº 6, bajo, izqda.
09006. BURGOS.

- No está permitido introducir en un paquete varios sobres y realizar un solo envío con varios votos.
- El voto por correo podrá ejercerse **desde el 11 de agosto y tendrán validez todos los votos recibidos hasta las 14:00 h del día 17 de agosto.**
- Se recomienda a los electores conserven el ticket de pago y el justificante de envío del correo certificado. Esta Junta Electoral propondrá a la comisión gestora medidas de reembolso total o parcial del coste de envío.

VOTO PRESENCIAL

El voto presencial se ejercerá de conformidad con lo establecido en los artículos que van del 36 al 41 del Reglamento electoral de la FBCyL.

- El interesado comprobará que se encuentra en el censo para ejercer el voto por el estamento que corresponda. Esta consulta puede hacerla a través del buscador habilitado en la web o en la propia sede donde vaya a ejercer el voto presencial, donde el día de las elecciones estarán los censos en lugar visible.
- Podrá llevar impresa la papeleta que se encuentra publicada en fbcyl.es/elecciones/documentos u obtenerla en las sedes donde se proceda a realizar la votación. A fecha de hoy, sedes de FBCyL en Burgos, León y Valladolid.
- Se introduce la papeleta en el sobre del estamento que corresponda (habrá sobres en las sedes) y se identificará con DNI o pasaporte original ante el presidente de la mesa electoral, quien tras efectuar las oportunas comprobaciones autorizará el voto, si procede. Al igual que sucede en el voto por correo no es necesario presentar licencia.
- Una persona física solo podrá ejercer y tramitar un voto, salvo que pertenezca a algún estamento y el presidente de un club haya delegado la representatividad de voto, en cuyo caso podrá emitir dos votos (el suyo y el del único club que podrá delegar el voto en él).
A la persona que ejerza el voto por un club se le exigirá también el documento original de representatividad cumplimentado y firmado.
- Se recuerda que la votación presencial tendrá lugar el **martes, día 18 de agosto** y el horario que se establece a tal efecto será **de 10:00 h a 14:00 h** (en la publicación del BOCyL se reprodujo erróneamente el horario del anterior proceso electoral. Se considera procedente esta modificación, teniendo en cuenta el mes del año en el que se produce la votación -vacacional y no lectivo-, y el horario de verano del personal FBCyL).





**Federación de Baloncesto
de Castilla y León**

JUNTA ELECTORAL FBCyL
C/. José María de la Puente, bjo, izqda
09006. Burgos
elecciones2020@fbcyl.es



A tener en cuenta, tanto en el voto por correo como en el presencial que, tal y como dispone la normativa administrativa emanada a raíz del COVID-19, en el momento en el que se producirán las votaciones, también se considera válido un DNI caducado con fecha posterior a la entrada en vigor del estado de alarma (14 de marzo de 2020).

**Junta Electoral Federativa
Federación de Baloncesto de Castilla y León**

